



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano

**677.- ORDEN N.º 610 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2016, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A SIGRE MEDICAMENTO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., PARA LA RECOGIDA, TRATAMIENTO, RECICLADO Y/O VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y SUS ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.**

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 610, de fecha 8 de junio de 2016, registrada con fecha 9 de junio de 2016 ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

**“RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A SIGRE MEDICAMENTO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., PARA LA RECOGIDA, TRATAMIENTO, RECICLADO Y/O VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y SUS ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.**

Examinado el escrito presentado ante la consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla por SIGRE MEDICAMENTO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., (en adelante SIGRE), con fecha de entrada 13 de octubre de 2015, en el que solicita la tercera renovación de la autorización para la recogida, tratamiento, reciclado y/o valorización de los residuos de medicamentos y sus envases puestos en el mercado por la industria farmacéutica.

Visto informe del Jefe de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano, que literalmente dice:

“En relación con la solicitud de renovación de autorización, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, para funcionar como Sistema Integrado de Gestión en el ramo de los RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y SUS ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, según la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases presentada por:

- SIGRE MEDICAMENTO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (SIGRE), Sistema Integrado de Gestión de RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y SUS ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.

Examinadas las documentaciones que aporta en su solicitud de renovación de autorización. Así como la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, técnicamente no se encuentra ningún impedimento para conceder la renovación de autorización. Además la renovación de la autorización da continuidad a un procedimiento que debe culminar en el tratamiento Ecológico de los residuos de medicamentos y sus envases puestos en el mercado por la industria farmacéutica, este tratamiento cumple con los compromisos de:

1. Desarrollo sostenible, mediante el ahorro de Materias Primas.
2. Lucha contra el cambio climático, mediante ahorro de energía.